CONTRATO N° 34/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESERGEN**, con **RUC N° 1056732-1**, domiciliada en Barrio Santa Teresa, Manzana 7 Lote 20, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Cecilio Benítez Narváez**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.056.732**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" **(Ref. CD N° 23/2016 "Reparación de 3 (tres) Aulas y 1 (un) Baño, en la Escuela Básica N° 4.816 "Adela Speratti" del Barrio La Amistad; y Reparación de 1 (un) Baño Sexado en el Colegio "Santo Domingo de Guzmán" del Barrio San Francisco")**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"Reparación de 3 (tres) Aulas y 1 (un) Baño, en la Escuela Básica N° 4.816 "Adela Speratti" del Barrio La Amistad; y Reparación de 1 (un) Baño Sexado en el Colegio "Santo Domingo de Guzmán" del Barrio San Francisco"**, para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N° 23/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318075**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 23/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N°3.141**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **6 (seis) meses, contados a partir de la suscripción del presente contrato**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y el importe total a pagar por la contratación de las obras a ser ejecutada, será conforme al detalle de la siguiente planilla:---

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - OBRA: *"REPARACIÓN DE 3 (TRES) AULAS Y 1 (UN) BAÑO, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.816 "ADELA SPERATTI"*

N°	Códig Cat.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total
		Reparación de Pabellón de 3 Aulas				
1	72131601-002	Cartel de Obra	un	1,00	1.350.000	1.350.000
2	72131601-007	Techo de chapa zinc N° 26 sobre estructura metálica	m2	240,00	115.000	27.600.000
3	72131601-007	Soporte de cabreadas metálica con perfil "U"doble soldado	ml	50,00	120.000	6.000.000
4	72131601-001	Instalaciones eléctrica (cableado y artefacto eléctrico)	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
5	72131601-012	Pintura sintético con enduido a 2 mano	m2	365,00	25.000	9.125.000
6	72131601-012	Pintura de techo con barniz	m2	244,00	15.500	3.782.000
		Reparación de Sanitario				
7	72131601-001	Instalaciones eléctrica con artefacto	gl	1,00	2.500.000	2.500.000
8	72131601-010	Remoción de abertura y reposición con abertura nueva	un	4,00	950.000	3.800.000
9	72131601-011 72131601-011	Reparación de sanitario (cambio de artefacto instalaciones de plomería, mano de obras)	gl	1,00	14.000.000	14.000.000
10	72131601-009	Azulejo (pileta lavatorio)	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
11	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
		Total G. (Guaraníes ochenta millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil)				**80.457.000**

PRESERGEN Tel.(0631) 21783 Hernandarias-Py. Prestados Generales

CONTRATO N° 34/2016

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: *REPARACIÓN DE 1 (UN) BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"*						
Nº	**Código Cat.**	**DESCRIPCIÓN**	**U.M.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
		Pabellón de 3 aula				
1	72131601-02	Cartel de Obras	GL.	1,0	1.350.000	1.350.000
		SANITARIO MASCULINO				
2	72131601-011	Lavatorio con pedestal	GL.	1,0	500.000	500.000
3	72131601-011	**WC** alta completo	Unid.	2,0	500.000	1.000.000
4	72131601-009	Remoción y reposición de pisos y azulejos	GL.	1,0	1.300.000	1.300.000
5	72131601-011	Mingitorio	GL.	1,0	500.000	500.000
6	72131601-010	Puerta tablero 0,70x2,10	Unid.	1,0	1.000.000	1.000.000
7	72131601-010	Puerta bóxer enchapado en formica	GL.	1,0	1.500.000	1.500.000
8	72131601-011	Cambio total de cañería (instalaciones nuevas -plomería completo)	Unid.	1,0	1.500.000	1.500.000
9	72131601-001	Instalación eléctrica general (cablera y artefactos instalados)	GL.	1,0	1.600.000	1.600.000
10	72131601-012	Pintura a dos manos con endeudo y sellador	GL.	1,0	900.000	900.000
		SANITARIO FEMENINO				
11	72131601-011	Lavatorio con pedestal	GL.	1,0	500.000	500.000
12	72131601-011	**BC** alta completo	Unid.	3,0	500.000	1.500.000
13	72131601-009	Remoción y reposición de pisos y azulejos	GL.	1,0	1.300.000	1.300.000
14	72131601-010	Puerta tablero 0,70x2,10	Unid.	1,0	1.000.000	1.000.000
15	72131601-010	Puerta bóxer enchapado en formica	GL.	1,0	1.500.000	1.500.000
16	72131601-011	Cambio total de cañería (instalaciones nuevas -plomería completo)	GL.	1,0	1.600.000	1.600.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica general (cabrería y artefactos instalados)	GL.	1,0	1.500.000	1.500.000
18	72131601-012	Pintura a dos manos con enduido y sellador	GL.	1,0	1.100.000	1.100.000
		PROFESORES				
19	72131601-011	Lavatorio con pedestal	Unid.	1,0	500.000	500.000
20	72131601-011	**WC** alta completo	Unid.	1,0	500.000	500.000
21	72131601-009	Remoción y reposición de pisos y azulejos	GL.	1,0	950.000	950.000
22	30171504-010	Puerta tablero 0,70x2,10	Unid.	1,0	1.250.000	1.250.000
		COMPLEMENTARIOS				
23	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x1,50	Unid.	1,0	2.000.000	2.000.000
24	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unid.	1,0	2.500.000	2.500.000
25	72131601-008	Imprevisto (fisuras-revoque)	GL.	1,0	2.500.000	2.500.000
26	72131601-013	Limpieza Final	Unid.	1,0	1.200.000	1.200.000
Total G. (Guaraníes treinta y dos millones, quinientos cincuenta mil)						**32.550.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **45 (cuarenta y cinco) días,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos de **Reparación de 3 (tres) Aulas y 1 (un) Baño**, será en la **Escuela Básica Nº 4.816 "Adela Speratti" del Barrio La Amistad**; y la **Reparación de 1 (un) Baño Sexado**, será en el **Colegio "Santo Domingo de Guzmán" del Barrio San Francisco**, las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

PRESERGEN Tel(0631) 21783 Hernandarias-Py. Prestadora de Servicios Generales

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 34/2016

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: "***Reparación de 3 (tres) Aulas y 1 (un) Baño, en la Básica Nº 4.816 "Adela Speratti" del Barrio La Amistad; y Reparación de 1 (un) Baño Sexado en el Colegio "Santo Domingo de Guzmán" del Barrio San Francisco***", la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **15 días del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - INTENDENCIA

.....
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

.....
CECILIO BENÍTEZ NARVÁEZ
PRESERGEN Prestadora de Servicios Generales
Contratista

PRESERGEN Tel(0631) 21783 Hernandarias-Py. Prestadora de Servicios Generales